

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día
20 de agosto de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,350
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección de Consumos de Lujo

Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 21448/41, instruido contra don Tiburcio Mateo, propietario que fué del Teatro Cine Fuencarral, y cuyo último domicilio en esta capital fué igualmente en la calle de Fuencarral, núm. 133, le ha sido impuesta una multa de doscientas cincuenta pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 5 de diciembre de 1941, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

1.189—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección de Consumos de Lujo

Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 717/45 instruido contra don Ignacio Aparicio Varona, propietario que fué del Taxi J. 3599, y cuyo último domicilio en esta capital fué igualmente el de la calle de Colón, núm. 10, segundo, le han sido impuestas trescientas cuarenta y ocho pesetas de multa más el reintegro de pesetas mil setecientas cuarenta y tres, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 23 de febrero de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exac-

ción por vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablarse recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

1.190—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Exportadora Española, avenida de M. Sirot, Tabladilla, Sevilla.

Objeto: Mejorar la calidad del insecticida que fabrica actualmente en su fábrica establecida en Sevilla, modificando su fórmula, añadiendo a la misma el producto Dicloro-difenil-tricloroetano.

Producción: La máxima se calcula en 5.000 cajas de 24 botes de un litro durante la campaña, meses de marzo a junio.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.924—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eugenio Silvestre Taupenot, avenida Ramón y Cajal, sin número.—Sevilla.

Objeto: Instalación de sección para asado de pimientos en su fábrica de conservas, establecida en Lora del Río.

Producción: 2.500 kilogramos de pimientos asados, en la jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.923—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Isidoro Jiménez Sánchez, San Fernando, 33.—Mairena del Alcor.

Objeto: Aderezo de aceitunas en finca «Saltillo de Lazo», del término de Carmona.

Producción: 2.500 kilogramos de aceitunas aderezadas, en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria, elementos de producción y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.922—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Raúl Fernández Suárez.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo llamado Las Llamas.

Término municipal en que radicarán las obras: Luarda (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

1.177—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Mariana Fernández Menéndez.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Cantidad de agua se que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo llamado La Presona.

Término municipal en que radicarán las obras: Luarca (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División (Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

1.178-O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

Don Carlos Portarrío Pérez ha solicitado un permiso de investigación denominado «Inés Isabele», de doscientas ochenta pertenencias, de mineral de níquel, sito en el término municipal de Torrido, provincia de Toledo, estando su punto de partida en el cruce de la carretera de Valdeverdeja al Puente del Arzobispo, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de Toledo» de fecha 30 de julio de 1946. Número del permiso: 1-24.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10

Madrid, 8 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

3.912-O.

tablecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de pesetas 13.962,05, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de diez meses, computándose a partir desde diez días después de formalizado el contrato.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 10 de agosto de 1946.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano. El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en, calle de, número, con cédula personal clase, número, tarifa, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de ensanche del puente junto a Marises, en la carretera provincial número 9 de Cuarte a Domeño, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones, por jornada legal y horas extraordinarias, en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.410-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de junio último, con sanción del Pleno en la de 19 del pasado julio y lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia en igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de tres evacuatorios subterráneos en el Parque de Madrid, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 514.098,37.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 10.281,97 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 20.563,94 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 17 de

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales

Se anuncia concurso para proveer la mencionada plaza, la cual disfrutará del sueldo regulador correspondiente a la categoría que el designado tenga en la Escalafón del Cuerpo, así como una gratificación ordinaria de 2.000 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario para la construcción de caminos vecinales.

Además, con cargo al presupuesto ordinario de gastos de la Corporación, percibirá anualmente un suplemente de gratificación de 3.000 pesetas. Existen, además, plus de carestía de vida, de cargas familiares y dos pagas extraordinarias. Percibirá, igualmente, gastos de movimiento y demás devengos oficiales, ajustados a las disposiciones del Estado, con los beneficios que pueda conceder la Corporación.

Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Diputación se reserva el derecho de nombrar entre los concursantes al que estime más conveniente, en razón de los servicios que ha de prestar, e incluso podrá declarar desierto el con-

curso, si los solicitantes no reúnen las condiciones precisas.

Las bases del concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación, los días y horas hábiles.

León, 10 de agosto de 1946.—El Presidente, Ramón Cañas.

1.393-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Sección Fomento

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 3 de julio último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de ensanche del puente junto a Manises, en la carretera provincial número 9 de Cuarte a Domeño, por el tipo a la baja de 698.102,46 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán, por separado, en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a doce.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas es-

septiembre de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 de Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que conlleva el remate de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los Conceptos 13 y 33 bis del Presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presenta contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de tres evacuatorios subterráneos en el Parque de Madrid»

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de tres evacuatorios subterráneos en el Parque de Madrid, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

1.399-O.

AYUNTAMIENTO DE ILLUECA (ZARAGOZA)

Adeudando a este Municipio la cantidad de tres mil ochocientas noventa y siete pesetas los dueños o propietarios de la casa denominada de «Mediano», por los gastos hechos para evitar su total derrumbamiento y evitar desgracias que hubieran podido ocurrir, y que a pesar de los llamamientos hechos a los mismos, cuyos nombres y domicilios son desconocidos, por el presente se llama, cita y emplaza a dichos propietarios, o sus legítimos herederos, para que en el término de quince días comparezcan a liquidar y saldar el expresado débito; advirtiéndoles que de no verificarlo por este último requerimiento, se procederá a su cobro por la vía de apremio, a cuyo fin se despacharán los correspondientes mandamientos.

Y siguiendo ignorando los nombres y domicilio de dichos deudores, requirase por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de dichos interesados, bajo los apercibimientos legales.

Illueca, 10 de agosto de 1946.—El Alcalde, Manuel Zabalo.

1.390-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Municipio, en la sesión celebrada el día 28 de junio de 1946, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y a las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año y demás disposiciones complementarias, anuncia por la presente la provisión en propiedad de las plazas vacantes que existen en las plantillas del personal, agrupadas por turnos, conforme dispone el apartado B) del artículo noveno de las Ordenes expresadas anteriormente:

Grupo primero.—Caballeros Mutilados por la Patria

Tres Agentes de Arbitrios, con 4.000 pesetas anuales cada uno.

Dos Agentes de la Guardia Municipal, con 4.000 pesetas anuales.

Un Auxiliar de Farmacia, con 5.250 pesetas anuales.

Grupo segundo.—Oficiales Provisionales o de Complemento

Un Arquitecto, con 15.000 pesetas anuales.

Un Jefe de la Guardia Municipal, con 7.000 pesetas anuales.

Grupo tercero.—Ex combatientes

Un vigilante de Arbitrios, con 3.500 pesetas anuales.

Dos Agentes de la Guardia Municipal con 4.000 pesetas anuales.

Un Portero del Hospital Municipal, con diez pesetas diarias de jornal.

Un Jardinero, con doce pesetas de jornal diarias.

Cinco Empleados de la Limpieza pú-

blica, con doce pesetas de jornal diarias.

Grupo cuarto.—Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma

Un Portero del Hospital Municipal, con diez pesetas de jornal diarias.

Un Guarda de Paseos y Jardines, con once pesetas de jornal diarias.

Grupo quinto.—Huérfanos y otras personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales y de los asesinados por los rojos

Un Peón de Servicio de Aguas, con doce pesetas diarias de jornal.

Grupo sexto.—Libre

Un Capataz de la Limpieza pública, con trece pesetas de jornal diarias.

Dos Agentes de la Guardia Municipal, con 4.000 pesetas anuales.

Dos Empleados de la Limpieza pública, con doce pesetas diarias de jornal.

Nota.—No se reservan mayor número de plazas para el grupo segundo: Oficiales provisionales o de complemento, por no ser adecuadas a su categoría.

Las anteriores plazas serán provistas por concurso, previo examen de aptitud relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, mediante el que se acredite los conocimientos indispensables para el ejercicio del mismo: saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o parte.

Las solicitudes serán extendidas de puño y letra del interesado, reintegradas con pólizas de 1,50 pesetas del Estado y Municipio, respetivamente. Acompañarán a la misma partida de nacimiento, legalizada en los casos pertinentes; certificado de Penales, certificado de conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, certificado de no padecer enfermedad ni defecto que le imposibilite para el ejercicio de su cargo; acreditar, además, su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, así como todos aquellos documentos que voluntariamente estimen aportar en justificación de méritos especiales. Ser español, tener veintitrés años sin exceder de cuarenta y cinco; los que aspiren a plazas para Agentes de la Guardia Municipal deberán acompañar certificado de talla, en el que se acredite tener, al menor, 1,70 metros de altura. Para cada dos instancias de ex combatientes de la División Azul, se añadirá el cupo reservado a ex combatientes una plaza, que se detraerá de una en una y por rotación de cada uno de los demás cupos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo de 1942. Los concursantes que en la actualidad desempeñen plazas en este excelentísimo Ayuntamiento, con carácter de interinos, quedan exceptuados de acompañar a la solicitud certificado de Penales, conducta y de adhesión al Movimiento Nacional, si ya se encuentran acreditados tales extremos en su expediente personal.

Para los concursantes al turno de libre provisión, se determinará la preferencia ateniéndose a las siguientes circunstancias:

A) Los hijos de funcionarios municipales.

B) Los que posean títulos de Bachiller elemental o superior.

C) Haber prestado servicio a Corporaciones oficiales sin nota desfavorable.

Si el número de los solicitantes no fuera suficiente para los distintos Grupos, se traspasarán de uno a otro hasta que queden acumulados en sus casos al de libre provisión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado C) del artículo noveno de las normas dictadas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939.

La plaza de Arquitecto será adjudicada mediante concurso de méritos, y deberá acompañar, además de los documentos de que ya se ha hecho mención, el Título profesional o testimonio notarial del mismo.

También será adjudicada la plaza de Jefe de la Guardia Municipal por concurso de méritos.

Las solicitudes para todas las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de un plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los concursos serán públicos, y tendrán lugar en el primer día hábil que resulte transcurridos cinco de igual clase, una vez terminado el mes señalado para la presentación de instancias desde la publicación de este anuncio en el expresado «Boletín Oficial» de la provincia, y a las diez horas de su mañana, y en estas Casas Consistoriales.

El Tribunal, constituido con sujeción a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación anteriormente expresada, observará las siguientes normas en su resolución:

Los ejercicios serán eliminatorios. El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán de uno a cinco puntos, dividiendo el total de puntos por el de miembros del Tribunal que actúe. Para resolver los empates en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la escala que determina la norma D) de la disposición novena de la susodicha Orden del Ministerio de la Gobernación. Se observará la disposición décimotercera de la susodicha Orden con relación a los pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Asimismo se tendrá en cuenta que, en igualdad de circunstancias, tendrán preferencia los concursantes padres de familia numerosa.

La Línea de la Concepción, 1 de julio de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.391-O.

ALCALDIA DE JUMILLA (MURCIA)

Hace saber: Que a los veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el salón de actos, ante el señor Alcalde, un Gestor municipal y funcionario público determinado por la Ley, se procederá por este Ayuntamiento a la celebración de un concurso-subasta para la construcción de un Mercado de Abastos en esta ciudad, cuyo presupuesto de contrata es el de un millón cuarenta y tres mil cuatrocientas

veintisiete pesetas (1.043.427), con arreglo al proyecto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para optar a este concurso-subasta habrán de presentarse por los interesados dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal la cantidad de 21.519,96 pesetas, en concepto de fianza provisional para poder ser proponente, debiendo contener el otro sobre la proposición económica correspondiente, extendida en papel de la clase sexta y con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, y ambos sobres podrán entregarse en el Negociado Central de esta Secretaría Municipal, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior del señalado para la celebración del acto, durante los días y horas hábiles de oficina.

De quedar desierto este concurso-subasta en el día señalado para su celebración, se celebrará nuevamente a las setenta y dos horas hábiles siguientes, en las mismas condiciones e igual presupuesto de contrata.

Jumilla, 10 de agosto de 1946.—El Alcalde, Pedro Martínez Eraso.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con cédula personal corriente de la tarifa, clase, número, expedida en a de de, y resguardo por el que acredita haber constituido en la Caja municipal la cantidad de 21.519,96 pesetas, fijada como fianza provisional, y perfectamente enterado del anuncio del concurso-subasta para la construcción de un Mercado de Abastos en esta ciudad y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para el mismo, ofrece llevar a efecto la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas céntimos, si son adjudicadas a su favor.

(Precisamente la cantidad en letra.)

Fecha, firma y rúbrica del licitador.

1.378-O.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Pacífico, número 4.—Madrid

Nota -Anuncio

En expediente de expropiación que se tramita en esta División para la servidumbre de paso de corriente eléctrica de la línea alimentadora de las subestaciones para la electrificación del ferrocarril de Madrid-Avila-Segovia, en el término municipal de Navalperal de Pinare se ocuparon tres fincas en la Atalaya y una en Majamala, señaladas con los números 1 b, 1 c, 5 c y 29 d, de todas las cuales se desconoce el propietario, habiéndose entendido la Administración con el Representante del Ministerio Fiscal para los efectos de ocupación.

Y llegado el momento de la aceptación

del precio fijado por el Perito, se advierte por la presente para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan personarse en el expediente los propietarios de dichas fincas, ya que pasado dicho plazo sin hacerlo, se continuará la tramitación del mismo en la forma que precisa el Reglamento de 13 de junio de 1879.

Madrid, 7 de agosto de 1946.—El Jefe de la División, P. A., José María Huidobro.

1.214-O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

2.250 bidones reforzados de chapa de hierro negra y galvanizada, de 100 y 200 litros de capacidad.

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos en las Oficinas, sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes: San Cosme, núm. 1.—Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales: Gran Vía, 70, cuarto.—Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Valladolid (Estación ferrocarril Norte).

Tercera Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Barcelona (Estación ferrocarril Francia).

Cuarta Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Málaga (Estación ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 12 de septiembre próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública, y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 13.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de agosto de 1946.—Por el Jefe del Servicio, A. Mendoza.

3.994-O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

77 lotes de piezas de alumbrado de coches por gas.

Los pliegos de condiciones generales y económicas, así como la relación de los mismos, pueden ser recogidos en las Oficinas, sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes: San Cosme, núm. 1.—Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales: Gran Vía, 70, cuarto.—Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Valladolid (Estación ferrocarril Norte).

Tercera Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Barcelona (Estación ferrocarril Francia).

Cuarta Circunscripción de Acopios y

Almacenes.—Málaga (Estación ferroviaria).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 12 de septiembre próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública, y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 13.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán, a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de agosto de 1946.—Por el Jefe del Servicio, A. Mendoza.

3.995-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Extraviado el resguardo T., número 73.397, de pesetas nominales 5.000,00 en 4 por 100 Amortizable emisión 1 de octubre de 1945, a favor de don Anselmo García Caso, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de agosto de 1946.—El Secretario, Félix Gómez Villar.

3.999-P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del 1 de septiembre de 1946 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,7375, el cupón número 50 de las obligaciones 5,5 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.—El Consejo de Administración.

3.960-P

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

Beasain (Guipúzcoa)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día primero de septiembre próximo, se proceda al pago del cupón número 13 de las Obligaciones 5 por 100 emitidas por esta Compañía el 20 de febrero de 1940.

El importe líquido a percibir por cada cupón será de pesetas 9,49, deducidos ya todos los impuestos correspondientes.

El pago de estos cupones se efectuará: en Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y Sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 16 de agosto de 1946.—El Consejo de Administración.

3.996-P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Eléctrica de Cartagena, Sociedad Anónima, celebrará, ante Notario y en su domicilio social, su segundo sorteo de Obligaciones, el día primero de septiembre de 1946.

Madrid, 16 de agosto de 1946.—El Secretario.

4.001-P.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Eléctrica de Murcia, S. A., celebrará, ante Notario y en su domicilio social, su segundo sorteo de Obligaciones, el día primero de septiembre de 1946.

Madrid, 16 de agosto de 1946.—El Secretario.

4.000-P.

SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE ZUJIRA «SAN PASCUAL»

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 43 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, Acera de Darro, número 48, entresuelo, el día 16 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, para tratar y acordar, en su caso, respecto a los siguientes asuntos:

I.—Designación del nuevo Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en los artículos 53 y 56 de los Estatutos sociales, por haber cesado los actuales.

II.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los señores Consejeros salientes.

III.—Reforma de los Estatutos de la Sociedad, con arreglo al proyecto que obrará a disposición de los señores Accionistas en el domicilio social, durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta general extraordinaria.

IV.—Designación de Consejeros.

Granada, 16 de agosto de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

4.016-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala Tercera de lo Contencioso administrativo

Número 1.339, Sr. Caro.—Electra Beasain, S. A., contra resolución del T. E. A. Central, en 5 de marzo de 1946, que desestimó la reclamación interpuesta por la recurrente contra el acuerdo del T. E. A. Provincial de Oviedo, sobre liquidación del Impuesto de negociación

de valores mobiliarios por la Administración de Rentas Públicas de Oviedo.

Número 1.340, Sr. Cuyás.—Nieta y Botija y Compañía, contra resolución del T. E. A. Central, en 30 de abril de 1946, sobre liquidación del Impuesto de negociación de valores mobiliarios correspondientes al ejercicio de 1945.

Número 1.348, Sr. Echegaray.—Don Ismael Barrera Juan y otros, contra confirmación tácita del Ministerio de Hacienda relativa al acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que acordó imponer en sus sesiones de 23 de diciembre de 1943 y 8 de febrero de 1944 ciertas contribuciones especiales por obras de pavimento, alcantarillado y ensanche realizados en la calle de San Vicente.

Número 1.353, Sr. Echegaray.—Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, contra resolución expedida por el T. E. A. Central, en 9 de abril de 1946, que confirmó el fallo dictado por el T. E. A. P. de Madrid, en 30 de noviembre de 1945, que desestimó reclamación impugnando liquidación del impuesto de derechos reales, girada por cancelación de obligaciones hipotecarias.

Número 1.347, Sr. Cuyás.—Lluch y Compañía, contra resolución expedida por el T. E. A. Central, en 20 de abril de 1946, que confirmó el fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, recaído en el expediente 45-43 de la misma, y dejar subsistente la liquidación practicada en la declaración 436-43 a una expedición de urea industrial.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos, y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 6 de agosto de 1946.—El Secretario Decano, Bonifacio de Echegaray.

1.174—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Cano Morales, hijo de Juan y de Fidela, natural de Badalona (Barcelona), de estado soltero, nacido el día veinticinco de diciembre de mil novecientos veintinueve, promovido por su señora madre, doña Fidela Morales Cerchén, se acordó la publicación de este edicto, anunciando la existencia de este procedimiento a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario Judicial, P. H., C. Cabrerizo.

1.168—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juz-

gado número siete de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre modificación de apellidos, promovido por el Procurador don Carlos Clanxet Pardo, en representación de los hermanos don Luis y don Antonio García Mussóns, hijos de Luis García Peña y de María Mussóns Nicoiáu, por el presente se hace saber que dichos señores solicitan unir sus apellidos paterno y materno en la forma García-Mussóns, a cuyo fin se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Barcelona, veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., Antonio Costa.

3.920-A. J.

VALENCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado y Secretaría a mi cargo con el número 273 del corriente año, promovidos por el Procurador don Isidoro Manzana y Marzal, a nombre y representación de don Juan Soler Soler, contra don Benito Alvarez Sánchez, sobre reclamación de tres mil ciento noventa pesetas con sesenta céntimos, e intereses legales desde la presentación de la demanda; por la presente se empieza al referido demandado don Benito Alvarez Sánchez, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, bajo apercibimiento que si no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma, expido la presente cédula, que firmo en Valencia a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario Judicial, P. H., Enrique Marzuenda.

3.908—A. J.

ALMADEN

Edicto

Don Matías Malpica González-Elipe. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y previamente declarado pobre en sentido legal, ha instado don Antonio Sagra Rubiralta diligencias preparatorias de abintestato por muerte de doña Dorotea Sagra Bobadilla, ocurrida en esta ciudad el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, a los cincuenta y cuatro años de edad, en estado de soltera y sin ascendientes ni descendientes, siendo los parientes más próximos el recurrente y su hermana, doña Manuela Sagra Rubiralta, tíos cernales de la finada; habiéndose acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar, como por medio del presente se verifica, el expresado fallecimiento intestato de la referida causante, doña Dorotea Sagra Bobadilla, y llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que las expresadas para que en el término de treinta días comparezcan

ante este Juzgado para hacer cuantas reclamaciones sean oportunas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, leparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almadén a trece de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario, Rufo Cordero.

1.164-A. J.

TOLEDO

Don Enrique Serrano Valero, Juez de Primera Instancia, accidental del partido de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre adición de apellidos a nombre de don Luis Vicente Gutiérrez, natural de Madrid y vecino de Toledo, hijo de Luis e Isabel, casado, empleado, a fin de que se le autorice a llevar como primer apellido el compuesto de Vicente-Arche, por ser éste no sólo el que le correspondía legítimamente, sino también por el que era conocido, tanto familiarmente como en su vida de relación, o sea como Luis Vicente-Arche Gutiérrez.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Registro Civil para conocimiento de los que se consideren con derecho a formular oposición la que deberá presentar ante este Juzgado en el término de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Toledo a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Enrique Serrano.—El Secretario judicial, José García Asenjo.

3.907-A. J.

ALCANTARA

Edicto

En los autos de que se hará mención ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Trujillo a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, con jurisdicción prorrogada del de igual clase de la villa de Alcántara, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, pendientes ante aquel Juzgado, sobre extinción de la comunidad de la Dehesa Tapia, del término municipal de Brozas, seguidos ante aquel Juzgado a instancia de don Marcial Higuero Cotrina, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cáceres, y don Cecilio García Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Brozas, representados por el Procurador de los Tribunales don Angel Amarilla Rodríguez y dirigidos por el Letrado don Diego Rosado Mayoralgo, contra doña Marcelina Laberti López, mayor de edad, soltera y vecina de Brozas; doña María de la Natividad Laberti López, mayor de edad, soltera y de la misma vecindad; don Severiano Laberti López, mayor de edad, propietario, y de domicilio desconocido; don Rafael Salgado Quinones, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Brozas; herederos de don Manuel Flores de Lizaur, y todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho en aque-

lla herencia; herederos de doña Asunción González Navarro y demás personas que se crean asistidas de algún derecho en dicha herencia; don Fernando Burgos Colmenero, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Brozas; don Pedro Inigo Gómez, mayor de edad, Abogado y vecino de Garrovillas; doña Marcelina Inigo Gómez, asistida de su esposo, don Casimiro Barco, mayores de edad, propietarios; don Casimiro Inigo Gómez, mayor de edad, Médico y vecino de Garrovillas; doña Salud Inigo Gómez, mayor de edad, soltera y vecina de Garrovillas; don José María Inigo Gómez, mayor de edad, Abogado, casado y vecino de Garrovillas; doña Juana Villarreal Salgado, asistida de su madre doña Elena Salgado Breña, mayor de edad, viuda y dedicada a sus labores, vecinas de Villa del Rey; don Norberto Elviro Remedios, mayor de edad, propietario, viudo y vecino de Brozas; doña Julia Elviro Remedios, mayor de edad, soltera y vecina de Brozas; doña Patrocinio Villarreal Villegas, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, y vecina de Alcántara; don Clemente Navarro Hurtado, por sí y como tutor de los menores don José y don Clemente González Navarro, mayor de edad, labrador y vecino de Brozas; doña Isabel González Navarro, mayor de edad, soltera y vecina de Brozas; Herederos de doña Amparo Navarro Elviro y demás personas que se crean asistidas de algún derecho en dicha herencia; doña Medarda Colmenero Remedios, mayor de edad, propietaria y de domicilio desconocido; doña Santiago Montemayor Salgado, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Brozas; herederos de don Salomé Berjano Berrega y demás personas que se crean asistidas de algún derecho en dicha herencia; herederos de don Claudio González Alvarez y demás personas que se crean asistidas de algún derecho en referida herencia; herederos de don Urbano Ortiz González y demás personas que ostenten algún derecho en referida herencia; don Torcuato Ruiz Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villa del Rey; doña Rosa Ruiz Ortiz, mayor de edad, asistida de su esposo, don Patricio Maine, el que también es mayor de edad, propietario y vecino de Ceclavín; herederos de don Eugenio Ruiz Macías, y demás personas que ostenten algún derecho en referida herencia; herederos de don Juan Montes Inigo y demás personas que se crean asistidas de algún derecho en mencionada herencia; don Timoteo Carlos Rodríguez Ortiz, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Brozas; don Juan Vivas Marchena, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Brozas; herederos de doña Manuela Villegas Olaver, y demás personas que se crean asistidas de algún derecho en mencionada herencia; herederos de don Manuel María Remedios Jiménez y demás personas que se crean asistidas de algún derecho en mencionada herencia; don Antonio Villarreal Villegas, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Villa del Rey; don Fernando Morcillo Sánchez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Brozas; don Lorenzo Morcillo Rubio, mayor de edad, casado, administrador de Correos de Brozas; doña Angela Lauarena Morcillo Rubio, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Brozas; don Ciríaco Rodríguez Ortiz, mayor de edad,

casado, Médico, vecino de Brozas; don Braulio Rodríguez Ortiz, soltero, Abogado y vecino de Brozas; doña Pura Asunción Cabrera Vinagre, asistida de su esposo, don Rafael Legido, es mayor de edad, propietaria y vecina de Brozas; doña Dámasa Matilde Durán Cabrera, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Brozas; don Faustino Marcelino Durán Cabrera, mayor de edad, propietario y de domicilio desconocido, todos ellos como titulares en el Registro de la Propiedad y al Ministerio Fiscal en representación de aquellas personas desconocidas o inciertas o ausentes cuyos domicilios se ignora, con derechos en la misma, habiéndose personado en autos don Norberto Elviro Remedios, don José María, don Casimiro, don Pedro y doña Marcelina Iñigo Gómez, doña Julia Elviro Remedios, asistida de su esposo, don Claudio Cid de Rivera y Elviro; representados por el Procurador de los Tribunales don Manuel Bernáldez Amarilla, y defendidos por el Letrado don José María Iñigo Gómez, así como también el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que estimando indivisible la dehesa Tapia, sita en el término municipal de Brozas, propiedad de los demandantes y demandados en este juicio, y que linda: por el Norte, con egido público; por Saliente, con el Torrico del Bravo y con la dehesa Jumadier y Pizarra; por Mediodía, con la de Pizarra, Hoja de Santa María y Mielga, y por Poniente, con las tituladas Lagaritos y Arroyo de las Brozas, debo declarar y declaro la terminación y extinción de dicha comunidad, y, en su consecuencia, se acuerda la venta en pública subasta de referida dehesa Tapia, en sus tres cuartos, puesto, zarza y rizo, con intervención de licitadores extraños, reparándose el precio que se obtenga en la proporción al derecho de cada condominio, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en cuanto a los demandados que tengan domicilio desconocido por edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Benedicto Hernández.—Rubricada.»

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia, accidental, de esta villa, en el día de hoy, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.

Alcántara, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Mariano Pérez.

Y para que sirva de notificación en forma a don Severiano Laberti López, doña Medarda Colmenero Remedios, y los herederos de don Manuel Flores de Lizaur, doña Asunción González Navarro, Salud Iñigo Gómez, doña Amparo Navarro Elviro, don Salomé Berjano Borrega, don Claudio González Alvarez, don Urbano Ortiz González, don Eugenio Ruiz Macías, don Juan Montes Iñigo, doña Manuela Villegas Claver y don Manuel María Remedios Jiménez, que se encuentran en ignorado domicilio, expido la presente en Alcántara a trece de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario Judicial, Mariano Pérez.

3-785-A. J.

M U R O S

Edicto

Se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Villar Gallardo, hijo de Tomás y Josefá, casado con Pilar Lema N., natural de Corzón de Mazaricos, de cuyo domicilio se ausentó, para el Brasil, pasa de treinta y seis años, ignorándose la existencia del mismo desde su ausencia.

Muros, 7 de agosto de 1946.—El Juez de Primera Instancia, F. García Fuentes.—El Secretario judicial, P. S., Santiago Lojo Bori.

3-968-A. J. 1.ª 20-8-946.

CALDAS DE REYES

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramitase expediente declaración de fallecimiento de Manuel Lema Caamiña, vecino que fué de Valga, promovido por su esposa, María Esclavitud Magariños.

El Secretario, Modesto Díaz.

3-955-A. J. 1.ª 20-8-946.

V I G O

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace saber: Que este Juzgado instruye expediente para declarar el fallecimiento de Emilio Eulogio Alonso González, nacido en Lavadores el 3 de junio de 1885, hijo de Domingo Antonio y de Benita, habiéndose ausentado para Cuba en 1902, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Vigo, 30 de julio de 1946.—El Magistrado, Juez número dos, Antonio Niño. El Secretario, C. Muñiz.

3-914-A. J. 1.ª 20-8-946.

MATANZAS

Doctor Oscar Quintana y Fernández Arcila, Juez de Primera Instancia de Matanzas y su partido judicial P. S.

Por medio de este edicto, que se libra en las diligencias sobre declaratoria de herederos de don Lorenzo Rodríguez Vigil, promovidas por el señor Fiscal en representación del Estado, se anuncia la muerte sin testar del referido don Lorenzo Rodríguez Vigil, que era de raza blanca, natural de España, del Comercio, de este vecindario y que falleció a la edad de cincuenta y ocho años en la casa de la Colonia Española de esta ciudad, a las doce del día nueve de mayo de mil novecientos diecinueve, a consecuencia de edema del pulmón, causa directa, e indirecta, arterioesclerosis; y se hace un tercer llamamiento por término de dos meses a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de la ciudad de Matanzas, a reclamarla, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Y para fijar en sitio público de Madrid, capital de España, de donde aparece ser natural el causante Lorenzo Rodríguez Vigil, sin que conste el lugar de su nacimiento, se libra el presente

en Matanzas a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Doctor Oscar Quintana y Fernández Arcila.—Ante mí, Valeriano Gómez.

1.175—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

7.268

TORRE GONZALEZ, Andreo-Ramón de la; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y María, casado con Emilia Jiménez, natural y vecino de Madrid, cesterero, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura regular, color muy moreno, barba y bigote afeitados, vestía mono azul; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cambados, para constituirse en prisión.

1.617-46.

7.269

MEIS GARCIA, José, de veinticinco años, hijo de Rosa, casado con Obdulia Falcón Vieites, jornalero, natural de Oubiña-Cambados y vecino de Vilariño-Cambados, de estatura pequeña, pelo rubio rizo, tipo delgado, vestía pantalón y camisa azul, calzando zuecos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cambados, para constituirse en prisión.

3-499-46.

7.270

SENORA FEREZ, Manuel; de unos dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Laño-Pedón, y cuyo paradero se desconoce; procesado en el sumario número 22 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cambados, para constituirse en prisión.

3-852.

7.271

GIMENEZ PISA, José y Adolfo; y GIMENEZ ESCUDERO, Ramón, este último de cuarenta y nueve años, soltero, ambulante, sin domicilio, hijo de Alejandro y Filomena, natural de Parades (Ponteveura), los tres gitanos; deberán comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Cambados, para constituirse en prisión, por hallarse comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en sumario número 171 de 1945, por robo.

6.121.

7.272

OCAMPO GARCIA, José (a) «Lages»; de cuarenta y cinco años, hijo de Vicente y Antonia, cartero urbano, casado con Juana Morla, natural de Villagarcía de Arosa y vecino de Cambados; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cambados para constituir-

se en prisión en el sumario número 20-229 de 1943, por estafa.
6.252.

7.273

PEREZ IRAUJO, Francisco; natural de Alicante, soltero, barnizador, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Puiquet de Lérida procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Lérida, para constituirse en prisión.
4.829.

7.274

VAZQUEZ MARTÍN, Andrés; hijo de Francisco y de Patrocinio, de cuarenta y cuatro años (en 1935), natural y vecino de Alameda, soltero, del campo, de dudosa conducta, sin instrucción; procesado en causa con el número 260 del año 1933; comparecerá ante este Juzgado de Antequera, a fin de constituirse en prisión y cumplir la pena de ciento treinta días, impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en 12 de julio de 1935.
4.871.

7.275

ASURA URDANIZ, Pedro María; de treinta años, casado, natural de Lacunza, vecino de Huarte Araquil; y

BARIAIN EGUARAS, Martín; de treinta y ocho años, soltero, vecino de Huarte Araquil, ambos en ignorado paradero; procesados en causa 282 de 1946 por el delito de robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión.
5.011.

7.275

GOMEZ LOPEZ, Guillermo; hijo de Juan y de Gregoria, natural y vecino de Almonaster la Real, soltero, jornalero, de dieciséis años, y cuyo paradero actual se ignora; procesado en causa número 188 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Aracena a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.
5.183.

7.276

FUSTER GREGORI, Julio; hijo de Vicente e Isabel, natural y vecino de Fuente Encarroz; procesado en causa número 58 de 1946, por hurto; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Gandía para constituirse en prisión.
5.243.

7.277

NOVILLO CASTELLANOS, Victoriano; de veintidós años, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa núm. 118 de 1946, por robo de mercancías; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Alcázar de San Juan para ser reducido a prisión.
5.273.

7.278

ALVAREZ PEREZ, Antonio; de sesenta y siete años, viudo, tratante, natural de Trujillo (Cáceres), hijo de Manuel y de Juana, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz recta, moreno, que vestía pantalón de pana y blusa negra y alpargatas; y

ALVAREZ SUAREZ, Manuel; de diecisiete años, soltero, tratante, natural de Pozoblanco (Córdoba), hijo de Antonio e

Isabel, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, moreno, que vestía traje negro, pelliza café y botas; que dieron como sus domicilios en Pozoblanco, calle de San Bartolomé, 13; procesados en sumario número 88 de 1944, por falsificación y hurto;

LOPEZ GALINDO, Eusebio; conocido también por Santos, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Marcelina, soltero, estatura 1,800, moreno, delgado, pelo largo y ojos negros; que viste americana negra y pantalón marrón claro con rayas blancas, deteriorados, y calza alpargatas blancas; natural de Pozuelo de Calatrava; procesado en sumario número 30 de 1946, por evasión;

VILLALOBOS SANCHEZ, Castimiro; natural de Calzada de Calatrava, donde nació en junio de 1922, y avecinado en la misma; hijo de Andrés y de Ramona, soltero, estatura 1,750, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regular, color sano, sin otra señal particular; desertor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados, número 92; procesado en sumario 1 de 1946, por robo;

BOIZA MORALES (a) «Tobalete», Antonio; de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Calzada de Calatrava, en donde residía, calle Santa María, 24; casado, jornalero, estatura 1,600 aproximadamente, recio y de musculatura fuerte, pelo negro, ojos al pelo, nariz chata, y que viste ropa caqui; procesado en sumario número 7 de 1946, por hurto; comparecerán todos ellos, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almagro para ser reducidos a prisión.
4.004.

7.279

AGUD BENAVENT, Francisco; nacido en Fuente Encarroz el 31 de julio de 1920, jornalero, hijo de Salvador y Dolores, domiciliado últimamente en Fuente Encarroz, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 48 de 1946 sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía, dentro del término de quinto día, para constituirse en prisión.
6.050

7.280

MARTINEZ GARCIA, Fermín; de cuarenta y cinco años, hijo de Fermín y de Concepción, natural de Madrid, soltero, cocinero, vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en sumario 167 de 1935 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, a fin de ser emplazado apercibido de ser declarado rebelde.
6.103

7.281

TORRES HERNANDEZ Raquel; de treinta y tres años, soltero, tratante, natural de Terrinches; y

FERNANDEZ MORENO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, y ambos en ignorado paradero; procesados en sumario 71 de 1944, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infantes, a fin de constituirse en prisión.
6.130

7.282

MACIAS ZAPATA, Manuela; de veinticuatro años, soltera, hija de Manuel y

Josefa, natural de Cabeza de Vaca, vecina de Fuentes de León, cuyo paradero se desconoce; procesada en sumario 53 de este año, por abandono de su hijo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, para constituirse en prisión.
6.160

EDICTOS

Juzgados Civiles

7.283

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de esta capital se cita a José Pérez Miranda para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario número 97 de 1942, sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 16 de julio de 1946.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

6.288

7.284

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en el sumario por hurto, bajo el número 70 de 1946, se cita a la dueña o dueño de un carrito de mano que fué recuperado en unión de unas piedras de veladores, hecho ocurrido el día veintisiete de enero del año actual, y cuyo carro y piedras estaban abandonadas en la ronda de Toledo, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración y hacerle entrega del referido carrito de mano; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de junio de 1946.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

5.828.

7.285

En virtud de lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia de esta provincia, en el rollo 166, sumario 22 bis, por hurto contra José María García Fernández, se cita por medio de la presente al testigo Juan Lucena Picornell, a fin de que el próximo día 21 de agosto, a las once horas, comparezca ante aquélla, al acto de la celebración del juicio oral de la causa referida; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 8 de julio de 1946.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona.

6.119.